

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 30 DE ENERO DE 1970

Núm. 24

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo

*CIRCULAR sobre publicidad de precios en Bares y similares.*

El Decreto número 231/1965, de 14 de enero, por el que se aprueba el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas determina, en su artículo 6.º, que quedarán incluidas en el concepto de restaurantes las Cafeterías y CUANTOS ESTABLECIMIENTOS SIRVAN AL PÚBLICO, MEDIANTE PRECIO, COMIDAS Y BEBIDAS, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACION. En el art. 20-a) se establece la obligación que tienen las Empresas de poner en conocimiento de sus clientes, en la forma que reglamentariamente se determine, los precios de los servicios prestados, que les hayan sido autorizados.

La Ordenación Turística de Restaurantes, aprobada por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 17 de marzo de 1965, establece en su artículo 3.º que aquellos establecimientos que sirvan al público bebidas, aperitivos, "tapas", raciones, bocadillos u otros alimentos (BARES) quedan sujetos a la competencia administrativa del Ministerio de Información y Turismo en los siguientes extremos:

- VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN MATERIA DE PRECIOS.
- INSPECCION DE SUS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO QUE ASEGURE EL PERFECTO ESTADO DE SUS INSTALACIONES, LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO Y EL BUEN TRATO A LA CLIENTELA.
- SUSTANCIAR Y RESOLVER LAS RECLAMACIONES QUE PUEDAN FORMULARSE.
- IMPOSICION DE LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

—CALIDAD Y LIMPIEZA DE SUS SERVICIOS DE TODA INDOLE.

—PREPARACION DE LAS COMIDAS Y BEBIDAS, UTILIZANDO ALIMENTOS E INGREDIENTES EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACION.

—TRATO AMABLE Y CORTES A LA CLIENTELA, ATENDIENDOLA CON RAPIDEZ Y EFICACIA.

—LIMPIEZA DE LOS LOCALES, MOBILIARIO Y MENAJE.

—PERFECTO FUNCIONAMIENTO Y DECORO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS.

—CORRECTA PRESENTACION DEL PERSONAL, INCLUIDO EL DE LA COCINA.

—MAXIMA PUBLICIDAD A LOS PRECIOS DE TODOS LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN Y ARTICULOS QUE SE CONSUMAN.

—LOS PRECIOS SERAN GLOBALES Y COMPRENDERAN EL IMPORTE DEL SERVICIO; PORCENTAJES DE PERSONAL Y ARBITRIOS Y TASAS LEGALMENTE AUTORIZADOS.

—Consecuentemente, TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE HACE REFERENCIA VIENEN OBLIGADOS A EXHIBIR EN LUGAR PERFECTAMENTE VISIBLE POR LA CLIENTELA LA LISTA DE PRECIOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS, ARTICULOS, BEBIDAS, RACIONES, "TAPAS", BOCADILLOS, MERIENDAS, ETC., QUE SE DESPACHEN EN LOS MISMOS, DEBIDAMENTE SELLADAS POR EL SINDICATO PROVINCIAL DE HOSTELERIA Y POR LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, con la advertencia de que serán sancionadas con el máximo ri-

gor las infracciones que en esta materia se cometan.

León, enero de 1970.—El Delegado Provincial, Antonio Quintana Peña.

V.º B.º

El Gobernador Civil,

457

Luis Ameijide Aguiar

### Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1.423/69, incoado contra D. Felipe García Santos, vecino de Veguellina de Fondo, por infracción al artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación, con fecha 13 de enero de 1970, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Felipe García Santos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta.— Fernando López-Barranco Rodríguez.

338

\*\*\*

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1.425/69, incoado contra D. Pedro García Santos, vecino de Veguellina de Fondo, por infracción al artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delección con fecha 12 de enero de 1970, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Fedro García Santos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno

de enero de mil novecientos setenta.—  
Fernando López-Barranco Rodríguez. 339

\*\*

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1.422/69, incoado contra D. Tomás García Fuertes, vecino de Veguellina de Fondo, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 13 de enero actual, (infracción del artículo 76 del Reglamento de 23-II-67), por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Tomás García, Fuertes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de enero de mil novecientos setenta. Fernando López-Barranco. 340

\*\*

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1.528/69, incoado contra D.<sup>a</sup> Cándida Pozuelo González, vecina de Posadilla de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23-II-67, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 13 de enero actual, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D.<sup>a</sup> Cándida Pozuelo González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinte de enero de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco. 341

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### Anuncio de subasta de cantera

Se convoca subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos siguientes:

Monte de U. P. núm. 375.—Pertenece: Al pueblo de Robledo de las Traviesas.—Ayuntamiento: Noceda del Bierzo.—Denominación de la cantera: "Las Castañalinas".—Clase de producto: áridos.—Volumen mínimo: 150.000 m. c.—Duración del aprovechamiento: hasta el día 30 de septiembre del año forestal 1973-74.—Precio base de tasación: 900.000 pesetas.—Precio índice: 1.800.000 pesetas.—Fianza provisional: 1.500 pesetas.—Garantía definitiva: 6.000 pesetas.

El mismo monte.—Denominación de la cantera: "Rozaliebra".—Clase de productos: áridos.—Volumen mínimo: 150.000 m. c.—Duración del aprovechamiento: hasta el día 30 de septiembre del año forestal 1973-74.—

Precio base de tasación: 900.000 pesetas.—Precio índice: 1.800.000 pesetas.—Fianza provisional: 1.500 pesetas.—Garantía definitiva: 6.000 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Casa-Concejo del pueblo de Robledo de las Traviesas, al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las doce horas la primera y a las trece horas la segunda, pudiendo presentarse las plicas hasta las trece horas del día anterior al de celebración de las subastas.

Dado que el remate se adjudicará con carácter provisional, al mejor postor, se admitirán pliegos en que se proponga la extracción de un volumen de productos superior al mínimo señalado, siempre que el precio resultante no sea inferior a seis pesetas metro cúbico.

El pliego especial de condiciones a que ha de someterse cada uno de estos aprovechamientos, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32-2.º) y en el domicilio de la Entidad propietaria.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don ..... , vecino de ..... , calle ..... , número ..... y con Documento Nacional de Identidad número ..... , en nombre propio (o como Apoderado legal de don ..... , vecino de ..... , con domicilio en ..... ), enterado del correspondiente pliego de condiciones especiales a cuyo exacto cumplimiento se obliga a someterse, ofrece la cantidad de ..... (en letra y cifra) pesetas por el aprovechamiento de ..... metros cúbicos de ..... en la cantera denominada ..... , sita en el monte de U.P. núm. .... , perteneciente a ..... , cuya enajenación en pública subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL..... (fecha y firma).

León, 22 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

418 Núm. 218.—451,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Benavides

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El domingo, día quince del próximo mes de febrero y cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas, la subasta para la contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio de esta villa de Benavides, por el plazo de un año y por el sistema de pujas a la llana y bajo el tipo de 40.000 pesetas a la baja.

La adjudicación se hará al mejor postor y el pliego de condiciones queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Benavides de Orbigo, 21 de enero de 1970.—El Alcalde, Nicanor Fuertes, 271 Núm. 204.—110,00 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1970, que se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se expresan, se les cita para que comparezcan ante la Casa Consistorial respectiva a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 8 y 15 del próximo mes de febrero, a los cuales, de no comparecer por sí o persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que haya lugar:

### Villagatón

Calvo Cabañinas, Juan Manuel, hijo de Lázaro y Consolación, natural de Montealegre.

San Martín San José, José, de José y Celia, natural de Brañuelas. 302

### Los Barrios de Luna

Alvarez Fernández, Antonio, hijo de Angel y Elena.

Cruz Blanco, Isaac, de Pedro y Manuela.

López Cao, Delfín, de Delfín y Teresa.

Quiñones García, Emilio, de Manuel y Excelsa.

Rodríguez Martín, Miguel, de Carlos y Francisca. 330

### Priaranza del Bierzo

José A. García Barja, hijo de Antonio y Dominga. 402

### Cuadros

Llamas García, Bernardo, hijo de Mariano y Sofía.

Munilla Peña, Miguel, de Damián e Hilaria. 427

### Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Confeccionado por este Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por un plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones. Los Barrios de Salas, 19 de enero de 1969.—El Alcalde, Juan Fernández, 327 Núm. 197.—66,00 ptas.

### Ayuntamiento de Igüeña

Aprobados por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 del mes de diciembre próximo pasado, los proyectos técnicos relativos a las construcciones que luego se reseñarán, quedan

expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por quien lo desee y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

1.º Puente sobre el río Bezua, ubicado en el término municipal de Colinas del Campo.

2.º Camino vecinal del pueblo de Boeza al de Quintana de Fuseros.

3.º Camino vecinal del pueblo de San Justo de Cabanillas al de Quintana de Fuseros.

4.º Camino vecinal del pueblo de Igüña al también camino vecinal del pueblo de Torre del Bierzo al de Tremor de Arriba.

Igüña, 20 de enero de 1970.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco.

331 Núm. 212.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Hospital de Orbigo*

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado someter a información pública el expediente previo de «Imposición de contribuciones especiales», por las obras de instalación del alumbrado público moderno en todo el término municipal en su casco urbano, bajo las siguientes características:

Acuerdo firme en sesión del día 7 de enero actual, de imposición de tales contribuciones especiales.

Base de imposición: Las unidades de casas y solares edificables de los pueblos de Hospital y Puente de Orbigo, estén o no habitadas las casas en el año actual.

Base del reparto: Serán las mismas casas y solares.

Tipo impositivo: Será el 54 por 100 del presupuesto de las obras.

Base impositiva: Serán las 1.300.000 pesetas, importe de las obras a ejecutar, o el resultante después de ejecutadas o adjudicadas en subasta o concurso.

Durante el plazo de quince días, dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría municipal y contra las características y dicho expediente, podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Hospital de Orbigo, 22 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

377 Núm. 213.—209,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Fresnedo*

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla de manifiesto al público en Secretaría por término de quince días naturales a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104

del Reglamento de Población y Demarcación.

Fresnedo, 21 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

279 Núm. 217.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Folgozo de la Ribera*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 17 de enero de 1970, aprobó los repartos y cuotas provisionales por contribuciones especiales, para las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas en Folgozo de la Ribera, en virtud de acuerdo firme de imposición de las mismas. El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de quince días y ocho días más, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El acuerdo de reparto podrá impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial durante quince días a contar del siguiente en que termine la exposición al público, siendo potestativo en ese plazo la interposición del recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente.

Folgozo de la Ribera, 17 de enero de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

260 Núm. 144.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdepiélago*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público para ser examinados y presentar reclamaciones que los interesados crean justas, los documentos siguientes, todos ellos confeccionados para el año actual 1970.

- 1.º Padrón de vehículos para el cobro del impuesto municipal.
- 2.º Padrón de arbitrios sobre riqueza urbana.
- 3.º Padrón de arbitrio sobre riqueza rústica.
- 4.º Padrón de goterales y fachadas sin revocar.
- 5.º Padrón de circulación de carros, bicicletas, perros por vías municipales y entrada de carruajes en domicilios particulares.

Padrón de rectificación de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969, con su cuaderno auxiliar y resúmenes.

Pasado el plazo de exposición no será atendida ninguna de las reclamaciones que se pueda presentar.

Valdepiélago, 17 de enero de 1970.—El Alcalde, Basilio Sierra.

264 Núm. 145.—165,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villarejo de Orbigo*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por

el plazo de quince días, para examen y reclamaciones:

Padrón de contribuyentes de este término, sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el año 1970.

Reglamento para el servicio del nuevo Cementerio municipal en Villarejo.

Villarejo de Orbigo, 20 de enero de 1970.—El Alcalde, Martín Monreal.

281 Núm. 181.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villasabariego*

En Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, quedan expuestas al público las siguientes cuentas:

1.ª Cuenta general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento de 1969, debidamente informada y con sus justificantes.

2.ª Cuenta de administración del patrimonio.

3.ª Cuenta de valores independientes y auxiliares.

4.ª Cuenta de caudales.

Todas referentes a dicho año de 1969.

Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán reclamaciones contra las expresadas cuentas.

Villasabariego, 19 de enero de 1970.—El Alcalde, I. Ayala.

294 Núm. 186.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Urdiales del Páramo*

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 23 de diciembre de 1969, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de un edificio situado en la calle del Cementerio de Urdiales del Páramo, y perteneciente a los bienes de propios de este municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la construcción de la casa vivienda del Secretario del Ayuntamiento; se abre información pública por término de quince días, para oír reclamaciones que contra el citado acuerdo puedan formularse, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Urdiales del Páramo, 17 de enero de 1970.—El Alcalde, Andrés Fernández.

293 Núm. 182.—132,00 ptas.

\*\*

Habiendo sido confeccionado el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto municipal para el actual ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presenten contra el mismo

cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Urdiales del Páramo, 19 de enero de 1970.—El Alcalde, Andrés Fernández.

301 Núm. 193.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castroalbón*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público al objeto de que puedan ser examinados y formularse reclamaciones, los documentos siguientes, todos ellos confeccionados para el año actual:

Padrón de vehículos mecánicos sujetos al impuesto municipal.

Padrón de familias pobres para el corriente año con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Rectificación al padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1969.

Castroalbón, 19 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

280 Núm. 183.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castrillo de Cabrera*

Confeccionado el padrón sobre el impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, se halla expuesto al público durante quince días en las oficinas municipales.

Castrillo de Cabrera, 19 de enero de 1970.—El Alcalde, Pedro Alonso.

300 Núm. 192.—55,00 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado Municipal número Dos  
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta.—

El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada en autos por el Procurador D. Eduardo García López; y de otra como demandado D. Rafael Martínez, titular del establecimiento «Autoservicio Martínez», mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valencia, sobre reclamación de cantidad, y

«Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Juan Martínez, titular del establecimiento denominado «Autoservicio Martínez», en reclamación de cuatro mil ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos,

debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole el de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley a no ser que el actor opte por la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada.—Sellado».

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Rafael Martínez, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintidós de enero de mil novecientos setenta.—Siro Fernández.—El Secretario, Manuel Rando.

370 Núm. 221.—308,00 ptas

*Cédulas de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en juicio de cognición núm. 307 de 1969, seguido entre don Antonio Alvarez García, como demandante, contra D. Eduardo Martínez Pavón, en reclamación de 28.000 pesetas, se emplaza por medio del presente a dicho demandado, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca en autos en término de seis días conforme determina el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez comparecido se le conceden tres días para contestar la demanda en la forma prevenida por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Eduardo Martínez Pavón, con domicilio ignotado, expido la presente en León, a veintidós de enero de mil novecientos setenta.—Manuel Rando.

285 Núm. 216.—154,00 ptas.

\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en el incidente de inclusión de bienes en el inventario judicial practicado de los dejados al fallecimiento de D. José González Marqués, vecino que fue de Cueto, a instancia de D.<sup>a</sup> Dorinda y D.<sup>a</sup> Manuela González González, vecinas de dicho pueblo, representadas por el Procurador D. César Araoz García, por la presente se emplaza por segunda vez, a la heredera y demandada de dicho causante D.<sup>a</sup> Antonia González Marqués, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que en el término de cuatro días comparezca en forma en dichos autos incidentales, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a dicha demandada, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veinte de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

386 Núm. 215.—154,00 ptas.

## Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 437/67, seguidos a instancia de D. Antonio Torre Cortés, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Constanza Vázquez Cortiñas, contra Bodegas Rodríguez, S. A. y otros, sobre otros conceptos.

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día seis de febrero, a las diez y quince horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Bodegas Rodríguez, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintidós de enero de mil novecientos setenta.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 394

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes

*Río Orgatorio y Reguera de Sofredo  
San Andrés y San Facundo*

Por medio de la presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 8 de febrero del corriente año, en la Casa Escuela de San Andrés de las Puentes, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria y a las cinco treinta en segunda, si no se hubiese podido celebrar la primera por falta de asistentes; con el fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.<sup>o</sup> Examen y aprobación, si procede de la Memoria semestral.

2.<sup>o</sup> Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos para el presente año.

3.<sup>o</sup> Elección del Presidente de la Comunidad.

4.<sup>o</sup> Elección de vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

5.<sup>o</sup> Ruegos y preguntas.

Por ser asuntos de gran interés, rogamos a todos sus miembros asistencia y puntualidad a dicha Junta.

San Andrés, 21 de enero de 1970.—El Presidente de la Comunidad, José Antonio Alvarez.

392 Núm. 219.—176,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1970